



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 101-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 374-2024-GRA/PEMS-OA del 12 de abril del 2024 del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 050-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 11 de abril del 2024, se comunica que el señor Jorge Mamani Calcina, percibe una remuneración mensual de S/. 1,228.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Catalina Calcina de Cuela, acaecido el día 26 de marzo del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa N° mil doscientos cuarenta y siete y copia del D.N.I 29544727, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 374-2024-GRA-PEMS-OA del 12 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Jorge Mamani Calcina.

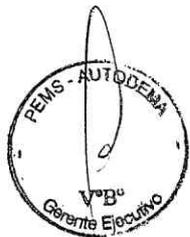
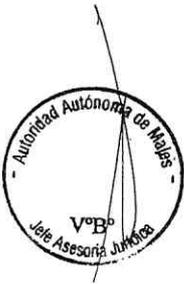
Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000000909, del 16 de abril del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Jorge Mamani Calcina, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Jorge Mamani Calcina, por la suma de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 3,457.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 22/100 soles (S/. 3,457.22)., que hacen un total de **seis mil novecientos catorce con 44/100 soles (S/. 6,914.44).**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 6861495  
Exp. 4267307